

EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE
CARCO S.A.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 025 DE 2012

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 025 DE 2012**

EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para el PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS PARA LOS VEHÍCULOS MARCA TOYOTA, DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO	CARCO S.A.												
<p>A. ALCANCE DEL SERVICIO: El oferente adjudicatario deberá realizar el mantenimiento especializado preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores de la marca TOYOTA, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman el automotor:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CANT.</th> <th style="text-align: center;">VEHICULOS</th> <th style="text-align: center;">MODELO</th> <th style="text-align: center;">CILINDRAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">TOYOTA PRADO LX</td> <td style="text-align: center;">2011</td> <td style="text-align: center;">4000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">TOYOTA COROLLA</td> <td style="text-align: center;">1999</td> <td style="text-align: center;">1800</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de las CAMIONETAS TOYOTA PRADO LX MODELO 2011, estos automotores ingresarán al contrato que resulte del proceso de selección en la medida que se vayan cumpliendo los 100.000 kilómetros o por solicitud escrita del supervisor asignado por la Entidad cuando se requiera cambio de llantas o mantenimientos mayores no cubiertos por la garantía.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio podrán incrementar y/o disminuir el número de vehículos arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.</p>	CANT.	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE	2	TOYOTA PRADO LX	2011	4000	1	TOYOTA COROLLA	1999	1800	<p>CUMPLE (Folio 86)</p>
CANT.	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE										
2	TOYOTA PRADO LX	2011	4000										
1	TOYOTA COROLLA	1999	1800										
<p>B. ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS: El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados.</p>	<p>CUMPLE (Folio 86)</p>												
<p>C. RECONOCIMIENTO DE LOS REPUESTOS: El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.</p>	<p>CUMPLE (Folio 86)</p>												
<p>D. GARANTÍAS DE TALLER SOBRE MANO DE OBRA Y REPUESTOS: El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE (Folio 86)</p>												
<p>E. TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada</p>													

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 025 DE 2012**

para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos dos (2) vehículos en forma simultánea.	CUMPLE (Folio 86)
F. COORDINACIÓN DEL SERVICIO: El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente	CUMPLE (Folio 86)
G. AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS: El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	CUMPLE (Folio 86 y 87)
H. SEGURIDAD Y CUSTODIA: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.	NO CUMPLE (No fue incluido en el Anexo Técnico)
I. PRECIOS UNITARIOS FIJOS: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresaran a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE (Folio 87)
J. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: El oferente adjudicatario se compromete a elaborar en coordinación con el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio, un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el kilometraje y el tipo de vehículo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	CUMPLE (Folio 87)
K. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.	CUMPLE (Folio 87)
L. FACTURACIÓN: El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.	CUMPLE (Folio 87)
M. INFORMES: El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.	CUMPLE (Folio 87)

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 025 DE 2012**

OBSERVACIONES:

Una vez revisada el ANEXO TÉCNICO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES en su totalidad, se pudo constatar que el proponente no ofertó la especificación técnica estipulada en el literal “**h. Seguridad y custodia: El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad...**” Del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 025/2012.

Por tal motivo, la oferta presentada por el proponente CARCO S.A., **NO CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 025/2012. Incurriendo en la causal de rechazo No. 4 y 11 del pliego de condiciones.

EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CARCO S.A.
<p>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MARCA TOYOTA (Anexo No. 3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Una (1) Máximo: Tres (3)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>	<p>1. Certificado: Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S.</p> <p>Objeto: Prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y revisiones técnico mecánicas incluyendo el suministro de repuestos, piezas y accesorios originales y homologado, para vehículos marca TOYOTA de la Entidad.</p> <p>Valor: \$ 704.000.000,00</p> <p>Valor en SMLMV:</p> <p>Fecha de Inicio: 20 de Noviembre de 2008</p> <p>Fecha Finalización: 20 de Diciembre de 2010</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE (Folio 78)</p> <p>2. Certificado: Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S.</p> <p>Objeto: Prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y revisiones técnico mecánicas incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios originales y homologado, para vehículos marca TOYOTA del automotor del DAS.</p> <p>Valor: \$ 375.742.500,00</p> <p>Valor en SMLMV:</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 025 DE 2012**

<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, la Entidad realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor total del presupuesto oficial asignado y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la Entidad.</p>	<p>Fecha de Inicio: 23 de Agosto de 2007</p> <p>Fecha Finalización: 31 de Octubre de 2008</p>	
	<p>NO CUMPLE (Folio 79)</p>	
	<p>SMLMV (-)</p>	
<p>RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA NO CUMPLE</p>		
<p>PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>\$ 82.030.680,00</p>	
	<p>SMLMV (100%)</p>	<p>144,75</p>

OBSERVACIONES:

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 025 DE 2012**

Una vez revisada la certificación de experiencia, la entidad manifiesta que:

1*La certificación de experiencia suscrita con el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., a folio 78, no establece el porcentaje de participación de CARCO S.A. en la UNION TEMPORAL ENTRE CARCO S.A. Y AGRICOLA AUTOMOTRIZ LTDA., igualmente tampoco se puede establecer cual fue presupuesto ejecutado en los últimos ocho (8) meses de ejecución del contrato (tiempo evaluado dentro de los tres años anteriores al cierre del presente proceso de selección), de modo que se pueda verificar que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal 1. No obstante no se requerirá al oferente teniendo en cuenta que se encuentra incurso en causal de rechazo técnico No. 4 y 11 del pliego de condiciones.

2* La certificación de experiencia suscrita con la Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., a folio 79, no será tomada en cuenta ya que, fue ejecutada con anterioridad a los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el pliego de condiciones, numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal 1.

Por lo anterior, el proponente CARCO S.A., NO CUMPLE con la totalidad de la experiencia del proponente requerida en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 025 de 2012.

EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO

CERTIFICACIONES	CARCO S.A.
<p>2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca TOYOTA.</p> <p>Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.</p>	<p>CUMPLE (Folio 83)</p>

OBSERVACIONES:

La propuesta presentada por el proponente CARCO S.A., **CUMPLE** con la Certificación del Taller Autorizado, a folio 83, como lo manifiesta el pliego de condiciones de la oferta de Selección Abreviada Menor Cuantía N°025 de 2012.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 025 DE 2012**

EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2.1. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 350 puntos.

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS	CARCO S.A.	PUNTOS
<p><u>1. Servicio de Asistencia (75 PUNTOS):</u> Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitaran el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizara su traslado al taller de servicio.</p>	NO OFRECE	(-)
<p><u>2. Servicio de Despinche (75 PUNTOS):</u> El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección, el servicio de despinche para llanta sellomática con sistema tipo parche para todos los vehículos marca Toyota al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuando así lo requieran, obtendrá un puntaje de SETENTA Y CINCO (75) puntos.</p>	NO OFRECE	(-)
<p><u>3. Garantía Adicional de Mano de Obra.</u> El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p>	OFRECE (Folio 81)	(-)
<p><u>4. Garantía Adicional de Repuestos.</u> El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p>	OFRECE (Folio 81)	(-)
TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS		(-)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente CARCO S.A., no se encuentra habilitada técnicamente por tal motivo no se le realizará ponderación técnica.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Libys Alejandra Salazar Solano
Evaluador Técnico

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2012